

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Pública 2/2022

Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre Legal:	Decreto Delegado N° 1023/01
Expediente:	EX : 2075/2021
Objeto de la contratación:	Compra de equipamiento - equipos de simulación - para la Escuela Superior de Medicina - 2da Etapa

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Portal Compras (http://compras.mdp.edu.ar) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	Portal de Compras (http://compras.mdp.edu.ar) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	30/03/2022	Día y hora:	26/04/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	26/04/2022 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Torso adulto para sondaje y cuidado traqueal, especificaciones técnicas según ANEXO.	UNIDAD	2,00
2	Torso adulto para acceso central, especificaciones técnicas según ANEXO.	UNIDAD	2,00
3	Almohadilla para la práctica de suturas, especificaciones técnicas según ANEXO.	UNIDAD	10,00
4	Simulador de Punción Lumbar Pediátrico, especificaciones técnicas según ANEXO.	UNIDAD	4,00
5	Simulador de Punción Lumbar Adulto, especificaciones técnicas según ANEXO.	UNIDAD	2,00
6	Torso Adulto para toracostomía y toracocentesis, especificaciones técnicas según ANEXO.	UNIDAD	1,00
7	Torso para Examen Abdominal, especificaciones técnicas según ANEXO.	UNIDAD	1,00
8	Simulador adulto especialmente diseñado para el entrenamiento en Soporte Vital Avanzado con monitor simulado, software de control y dispositivo inalámbrico de control, especificaciones técnicas según ANEXO.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

a) En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.

b) En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".

c) En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS Nros 2524/2017 y 1576/2020), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO:

- **LUGAR DE ENTREGA:** Facultad de Medicina - Sede INE - Ayacucho 3537. El precio cotizado deberá incluir todos los costos hasta la entrega de los bienes en su destino final. Estará a cargo del adjudicatario: el flete, la descarga y la estiba en los lugares indicados por el área destinataria, dentro del predio de la Universidad.

- **PLAZO DE ENTREGA:** 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES. El oferente podrá proponer un plazo de entrega mayor. Sin embargo, de no indicarlo expresamente en su oferta, se entenderá que es de 10 (diez) días hábiles.

- **MULTA POR MORA:** La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

- **CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN:** La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los bienes/servicios.

- **FACTURACIÓN:** Las facturas, junto con una constancia de CBU, deberán ser presentadas, una vez conformada el Acta de Recepción Definitiva, en el DEPTO. DE DEPOSITO Y ALMACENES (deposito@mdp.edu.ar), lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago. Queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

- **PLAZO DE PAGO:** 15 DIAS CORRIDOS.

- **PAGO ANTICIPADO:** Podrá utilizarse el pago anticipado total o parcial. En tales casos, junto con la factura y la constancia de CBU, el adjudicatario deberá presentar en la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) como contragarantía de anticipo, una póliza de seguro de caución digital por el monto a anticipar, a satisfacción de la UNMDP y según Cláusula 6. del presente Pliego. El pago anticipado será dentro de los cinco (5) días hábiles de presentada la documentación de manera conforme. La póliza será devuelta una vez emitida la Recepción Definitiva de los bienes/servicios.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán en el domicilio de la Universidad Nacional de Mar del Plata Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3er. Piso, Dirección de Suministros, hasta el día y hora fijados para la presentación de ofertas, en sobre cerrado identificada la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- c. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 6
- d. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 14
- e. CONSTITUIR DOMICILIO
- f. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: No es un Trámite Simplificado, **no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.**

5. COTIZACIÓN: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los productos ofrecidos (marcas, modelos, garantías, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

OFERTAS ALTERNATIVAS: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que compitirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

6. GARANTÍAS: En esta cláusula se establecen las formas de garantía aceptables para los distintos tipos de garantía aplicables a la presente contratación.

6.1. FORMAS DE GARANTÍA:

a) Pagaré: cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$780.000. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata. Esta forma de garantía sólo se admitirá como Garantía de Oferta, no siendo combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

b) Póliza de Caución: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

Póliza de Seguro de Caución Digital: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, cumpliendo al menos una de las siguientes alternativas:

- las intervenciones del Escribano Público y del Colegio Profesional (cuando correspondiere) sean con firma digital,

- la póliza contenga procedimiento de verificación online,
- la póliza se encuentre firmada digitalmente por representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

La impresión en papel de la Póliza de Seguro de Caucción Digital, no es suficiente para que quede debidamente integrada la Garantía de Oferta. Dentro de los cinco (5) posteriores al Acto de Apertura de Ofertas, el oferente deberá enviar el original por correo electrónico a compras@mdp.edu.ar para su verificación.

c) Efectivo: mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

6.2. TIPOS DE GARANTÍA:

GARANTÍA DE LA OFERTA: Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Se admitirá cualquiera de las tres (3) formas de garantía mencionadas en 6.1.

Entonces, cuando el monto de la oferta no supere:

- La cantidad que represente \$ 3.900.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 15.600.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado. Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Para este tipo de garantía sólo se admitirá Póliza de Seguro de Caucción Digital. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

GARANTÍA DE ANTICIPO: Por razones operativas considerando que la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial, sólo se admitirá como Garantía de Anticipo, la **Póliza de Seguro de Caucción Digital**.

7. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

8. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

9. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.

g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP www.mdp.edu.ar, ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Normativa".

10. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

11. MUESTRAS: NO SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

12. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, dentro del enlace "Compras y Contrataciones" en "Publicidad de Adjudicaciones".

13. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

14. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida y presentarán la documentación correspondiente. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gob.ar>.

15. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

16. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

17. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

18. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: En razón de las medidas restrictivas de circulación impuestas tanto por el Municipio de General Pueyrredón como por el Sr. Rector de la UNMDP, producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial. En consecuencia, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

a. El acto de Apertura de Ofertas se realizará con la presencia una persona por oferente como de máximo, cumpliendo con todos los protocolos sanitarios vigentes de la Universidad

Nacional de Mar del Plata.

b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.

c. La Vista de Ofertas, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a compras@mdp.edu.ar. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.

d. La Vista de las Actuaciones (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a compras@mdp.edu.ar. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

e. Las IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

ANEXO CONVOCATORIA

2/2022

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	<p>Torso adulto para colocación de sondas, intubación de vías aéreas y cuidado traqueal. Debe tener tráquea, esófago, estómago y pulmones. Además, el estómago y los pulmones deben poder ser llenados con líquido para permitir un mayor realismo al realizar los procedimientos.</p> <p>El maniquí debe permitir realizar los siguientes procedimientos: inserción, remoción instilación y monitoreo de sonda nasogástrica; inserción de sonda y succión naso y orofaríngea; inserción, cuidado y remoción de tubos para alimentación y de tubos nasoentéricos y esofágicos; lavado gástrico; succión traqueal; inserción, fijación y cuidados de tubos endotraqueales; cuidado de traqueotomía.</p> <p>Debe incluir el torso adulto, lubricante, bolso de transporte e instrucciones de uso. Calidad igual o superior al modelo de la marca Laerdal.</p>
2	<p>Torso adulto para realización de técnicas de acceso intravenoso durante soporte vital avanzado y trauma. La piel y las venas en los sitios de punción deben ser realistas para permitir un mayor realismo al realizar los procedimientos. La piel debe tener aspecto y tacto realista. Las venas deben proporcionar una resistencia natural al realizar la punción, como así también se debe producir un reflujo de sangre realista. Las venas y la piel deben cerrarse automáticamente luego de la punción. Las zonas donde se realizan las punciones (almohadillas) deben poder sustituirse. El maniquí debe permitir el acceso intravenoso a las siguientes venas: yugular interna por abordaje anterior, central y posterior, yugular externa, subclavia y femoral. Además, debe poseer una bomba/pera que permita simular un pulso palpable en las arterias. Debe permitir la colocación de catéteres largos.</p> <p>Debe incluir el torso adulto con las almohadillas para acceso intravenoso, sangre simulada, bolso de transporte e instrucciones de uso. Calidad igual o superior al modelo Torso Intravenoso (IV) de la marca Laerdal.</p>
3	<p>Almohadilla para la práctica de suturas a distintos niveles. Debe permitir la sutura de tejido superficial, de tejido subcutáneo y de tejido profundo, como así también la colocación de grapas y el uso de pegamento quirúrgico. Debe poseer epidermis, dermis, fascia, músculo y tejido adiposo.</p> <p>Calidad igual o superior al modelo de la marca Life/Form</p>
4	<p>Simulador pediátrico para la realización de punción lumbar. Debe representar a un niño de aproximadamente 1 año de edad en posición fetal. Debe permitir realizar la punción lumbar en L3-L4, L4-L5 y L5-S1, con retorno de fluido para simular la recolección de líquido cefalorraquídeo, como así también debe</p>

Renglón	Especificación Técnica
4	<p>permitir la medición de la presión del líquido cefalorraquídeo. El simulador debe presentar características que le aporten realismo al procedimiento. Las características anatómicas deben corresponderse con un niño de 1 año, con presencia de crestas ilíacas y espina dorsal para permitir la palpación exacta de los puntos de referencia. Además, durante la punción el simulador debe ejercer una resistencia similar a la real. La zona lumbar donde se realiza la punción lumbar debe poder sustituirse.</p> <p>Debe incluir el simulador pediátrico, un repuesto lumbar, bolsa y tubos para llenado del simulador, bolso de transporte e instrucciones de uso.</p> <p>Calidad igual o superior al modelo de Simulador para Punción Lumbar Lactante de la marca Nasco</p>
5	<p>Simulador adulto para la realización de punción lumbar. Los procedimientos deben poder llevarse a cabo entre L3 y L5. El simulador debe permitir realizar los siguientes procedimientos: punción lumbar, anestesia espinal, analgesia epidural y caudal, bloqueo simpático lumbar y de nervios sacros. Estos procedimientos deben poder llevarse a cabo en decúbito lateral o sentado. Además, debe ser posible palpar los puntos de referencia y debe generar resistencia real al momento de la punción.</p> <p>Debe incluir el simulador, bolsa y tubos para llenado del simulador, bolso de transporte e instrucciones de uso.</p> <p>Calidad igual o superior al modelo de Simulador para Punción Lumbar Adulto de la marca Life/Form</p>
6	<p>Torso adulto para la realización de toracostomía y toracocentesis, que puedan ser guiadas por ultrasonido. Debe permitir realizar los siguientes procedimientos: inserción de drenaje torácico abierto o reducido que permita realizar la incisión quirúrgica, la disección roma a través de la pared torácica, la perforación de la pleura y la apertura manual, además de la sutura del tubo a la pared del tórax; inserción de aguja bajo visión directa; descompresión de neumotórax a tensión con aguja y manejo del derrame pleural. Además, debe permitir reconocer la anatomía interna del tórax con ultrasonido, para poder realizar los procedimientos antes mencionados bajo guía ecográfica. Debe presentar marcas anatómicas externas reales en tejidos blandos y huesos para facilitar la realización de los procedimientos. Debe tener reservorios para ser llenados con aire o líquido según corresponda, para simular la liberación de aire en un neumotórax y el derrame pleural de forma realista. Debe tener sitios bilaterales para la realización de las técnicas anteriormente mencionadas.</p> <p>Calidad igual o superior al modelo Simulador para drenaje torácico y descompresión con aguja de la marca Limb&Things.</p>
7	<p>Torso adulto para examen abdominal. El torso debe incluir desde la pelvis hasta la parte inferior del tórax, con marcas anatómicas óseas reales, como costillas y margen costal, espinas ilíacas anterosuperiores y cresta púbica, como así también la columna vertebral. Además, debe poseer órganos con diferentes tamaños para intercambiar, como vejiga, riñón, hígado, bazo. Además, debe permitir diferenciar entre aorta normal y aneurismática, como así también identificar masas patológicas abdominales. El simulador debe permitir realizar los siguientes procedimientos: percusión; palpación abdominal y de riñones; auscultación de sonidos intestinales normales y anormales; reconocimiento de ascitis (cambios en el brillo); identificación de obstrucción del intestino y de abdomen distendido y reconocimiento y diferenciación de órganos y patologías.</p> <p>Calidad igual o superior al modelo Simulador para exploración abdominal de la marca Limb&Things.</p>

Renglón	Especificación Técnica
7	
8	<p>Simulador adulto especialmente diseñado para el entrenamiento en Soporte Vital Avanzado con monitor simulado, software de control y dispositivo inalámbrico de control. Debe permitir: Vía Aérea: Conducto que puede ser abierto o cerrado; controlado automáticamente o manualmente. Inclinación de la cabeza y elevación del mentón. Tracción mandibular con mandíbula articulada. Aspiración (oral y nasofaríngea). Ventilación con Balón Resucitador con mascarilla. Intubación oro-traqueal. Intubación nasotraqueal. Combitubo, LMA, i-gel y otros aparatos respiratorios. Intubación por tubo endotraqueal. Intubación retrógrada. Intubación con fibra óptica. Ventilación jet transtraqueal. Cricotirotomía con aguja. Cricotirotomía quirúrgica. Resistencia de la vías aéreas - 3 ajustes: encendido, apagado y media. Intubación del bronquio principal derecho. Distensión del estómago. Obstrucción parcial o completa de pulmón, unilateral, bilateral. Respiración espontánea. Aumento y descenso bilateral y unilateral del tórax. Sonidos pulmonares normales y patológicos. Sitios para auscultación pulmonar anteriores y posteriores. Saturación de oxígeno y forma de onda. Contracción de la lengua. Edema en la lengua y Cianosis. Toracocentesis con aguja – bilateral. Movimiento torácico unilateral y bilateral. Inserción del tubo en el pecho – bilateral. Descompresión de Neumotórax a tensión. Sistema Cardíaco: Amplia biblioteca de ritmos de ECG. Sonidos auscultatorios cardíacos normales y patológicos. Monitorización del ritmo en ECG (4 hilos). Monitor de ECG de 12 derivaciones. Desfibrilación y cardioversión con choque real o simulado (tecnología Link) Permite utilizar Marcapasos Externo con o sin captura. RCP: Acorde con las directrices 2010 - 2015. Las compresiones generan pulsos palpables, forma de onda de presión arterial y artefactos en el ECG. Profundidad de compresión y resistencia realista. Detección de profundidad, liberación y frecuencia de las compresiones. Detección de posición correcta de las manos. QCPR. Pulsos: TA medida manualmente por auscultación de los sonidos de Korotkoff. Pulsos Radiales Izquierdos, Carotídeos (Bilaterales) y Femorales (Bilaterales) sincronizados con el ECG. Fuerza del pulso variable con TA. La palpación del pulso se detecta y se registra. Auscultación de presión arterial mediante manguito del esfigmomanómetro. Palpación de la presión arterial sistólica mediante el manguito del esfigmomanómetro. Accesos: Acceso intravenoso. Acceso intraóseo. Inyección Intramuscular. Otras; Catéteres de Foley sin salida para la orina (genitales intercambiables). Voz del paciente. Sonidos pregrabados. Sonidos personalizados. El instructor puede simular la voz del paciente de forma inalámbrica. Maniobras de Extricación y Traslado. Completamente Articulado para posicionamiento de paciente. Manejo en espacios confinados. Ojos: Abiertos, cerrados y parcialmente abiertos (manual). Pupilas intercambiables. El simulador debe ser capaz de realizar respuestas fisiológicas programables a drogas, con registro manual de su administración. Múltiples vías de administración de fármacos. Debe permitir trabajar con solución de ultrasonido. Debe poder trabajar con las unidades de control existentes. Y ser compatible tanto con la tecnología de Tablet inalámbrica como con software avanzado de control de Instructor en PC.</p>

Renglón	Especificación Técnica
8	<p>El software de control que interactúa con distintos simuladores de la misma gama, debe además controlar el monitor de paciente para uso con pacientes estandarizados, Aula invertida u otras aplicaciones educativas, incluido generar monitor de signos vitales (con fisiología adulto, pediátrica o lactante) o materno fetal aun sin tener que encender el simulador. Además de crear los casos clínicos (escenarios) compatibles con todas las plataformas que se controlan con los que se ejecutan en el modo Automático de estas plataformas.</p> <p>Adicionalmente puede operar en modo asincrónico reproduciendo un monitor simulado que puede usarse tanto con simuladores que no tienen unidad de control como con pacientes estandarizados en Simulación Híbrida. Pudiendo reproducir un monitor clínico de paciente o un monitor Cardio-Fetal o un monitor materno-Fetal.</p> <p>El sistema debe permitir sin ningún software adicional la posibilidad de archivo de debriefing que incluya de manera síncrona, log de eventos, audio, video y pantalla de monitor de paciente.</p> <p>Controla las simulaciones desde cualquier lugar de tu red.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modo manual. Control preciso "sobre la marcha". • Modo automático. • Ejecute escenarios pre cargados • Controles simples y únicos que aumentan y disminuyen la dificultad y el ritmo. • Reporte en vídeo integrado. • Registro de datos. • Comentarios del instructor. <p>Monitor Multiparámetro simulado:</p> <ul style="list-style-type: none"> o El simulador debe incorporar un Monitor multiparámetro Simulado con batería para el caso de escenarios de traslado. o El monitor debe ser capaz de desplegar en pantalla valores y curvas (mínimo 5) de los distintos parámetros. o Monitor simulado multiparámetro de paciente con despliegue de archivos complementarios. o Múltiples Layout del monitor. Permiten reproducir monitores de diferente complejidad adaptando la unidad de simulación a diferentes ambientes de trabajo. o Comunicación y control inalámbrico desde el panel de control del operador del sistema. o Parámetros desplegados por el monitor simulado: ECG: I, II, III, AVR, AVL, AVF, V. SpO2. ETCO2 (curva y valores). Presión Arterial Invasiva (curva y valores). Presión Venosa Central (curva y valores). Presión Arteria Pulmonar Invasiva (curva y valores). NIBP (presión arterial no invasiva). Capnografía. Frecuencia respiratoria. PCWP (presión capilar pulmonar). Gasto cardiaco. Temperatura (periférica). Temperatura (central). Presión Intracraneana (ICP). Oxígeno (O2 Inspirado y espirado). Bloqueo neuromuscular en anestesia (TOF o tren de cuatro). Agente anestésico (AGT Inspirado y espirado). Óxido Nitroso (N2O Inspirado y espirado). <p>Sistema de control de Instructor compatible con equipamientos preexistentes que permita otro tipo de información desplegada en la pantalla del simulador: Imágenes radiográficas. Imágenes multimedia fijas o dinámicas. Imágenes dinámicas de ecografías. Se pueden incorporar Imágenes multimedia por el instructor. Exámenes de laboratorio. Historial clínico del paciente.</p>

Renglón	Especificación Técnica
8	<p>Electrocardiograma de 12 canales. Debe incluir: - Maleta de transporte, batería recargable o interna. Alimentación: 220 V/50-60Hz, 10 A máximo. - Actualización de software gratuita las veces que sea necesario en mínimo 10 años. Todos los equipos, equipamientos o accesorios incluidos deben adaptarse 100% a las condiciones de infraestructura del lugar donde funcionarán los equipos. Servicio Técnico de la empresa oferente debe estar certificado por la marca del equipo ofertado en la presente licitación.</p> <p>Cada equipo debe Incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual técnico y usuario en formato impreso y digital (PDF) en español. • Garantía de fabricante. Garantía técnica mínima de 12 meses. • La actualización del software debe ser gratuita mínimo durante 10 años. • Traslado, instalación y puesta en marcha 100% a cargo del proveedor en las dependencias del servicio donde será instalado. • Asegurar existencia de repuestos mínimo 10 años. Plan de entrenamiento e instalación. <p>Plan de Entrenamiento e Instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El simulador ofertado debe ser instalado y entregado funcionando, por parte del proveedor sin cargo adicional por este concepto. (Instalación y entrenamiento ONLINE Presencial en función de las normativas actuales del país). • El proveedor adjudicado debe cumplir y entregar el plan de entrenamiento por parte del proveedor sin cargo adicional por este concepto. • Se debe proporcionar entrenamiento de al menos 12 horas que cubra los siguientes temas: <p>Bases de simulación clínica aplicada al simulador. Normativas de centros de simulación aplicadas al cuidado del simulador. Cuidados generales del simulador. Descripción de componentes y principios de funcionamiento. Introducción al software de control del Simulador. Programación del monitor simulado. Creación de escenarios y casos clínicos para el Simulador. Creación de nuevas tendencias y reacción a medicamentos. Creación de reacciones del simulador a acciones o manipulaciones. Herramientas de automatización de los escenarios creados. Incorporación de información complementaria al caso clínico en Programa de control del simulador. Ejecución y control de un escenario con el Simulador. Herramientas para modificar el escenario sobre la marcha. Control de un escenario sin caso clínico predefinido. Herramientas de debriefing con el Simulador.</p> <p>Debe incluir maniquí de cuerpo completo, unidad de control del instructor, auriculares, micrófono, monitor de paciente simulado, un pequeño dispositivo para absorber la energía de descarga, ropa de hospital, lubricante, uso manual.</p> <p>Calidad igual o superior al modelo SimMan ALS con sistema Operativo LLeap y SimPad Plus System (Tablet de Control inalámbrica) de la marca Laerdal.</p>

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata
 Procedimiento de selección: Licitación Pública 2/2022
 Expediente: EX:2075/2021
 Asunto: Compra de equipamiento - equipos de simulación - para la Escuela Superior d

Empresa oferente:
 C.U.I.T:

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	UNIDAD	2,00	Torso adulto para sondaje y cuidado traqueal, especificaciones técnicas según ANEXO.		
2	UNIDAD	2,00	Torso adulto para acceso central, especificaciones técnicas según ANEXO.		
3	UNIDAD	10,00	Almohadilla para la práctica de suturas, especificaciones técnicas según ANEXO.		
4	UNIDAD	4,00	Simulador de Punción Lumbar Pediátrico, especificaciones técnicas según ANEXO.		
5	UNIDAD	2,00	Simulador de Punción Lumbar Adulto, especificaciones técnicas según ANEXO.		
6	UNIDAD	1,00	Torso Adulto para toracostomía y toracocentesis, especificaciones técnicas según ANEXO.		
7	UNIDAD	1,00	Torso para Examen Abdominal, especificaciones técnicas según ANEXO.		
8	UNIDAD	1,00	Simulador adulto especialmente diseñado para el entrenamiento en Soporte Vital Avanzado con monitor simulado, software de control y dispositivo inalámbrico de control, especificaciones técnicas según ANEXO.		

Total Oferta

Firma y sello del oferente

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT N°

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....
Firma y aclaración